

BICECORP S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013 los Hechos Relevantes informados a la Superintendencia de Valores y Seguros son los siguientes:

- a) Con fecha 28 de junio de 2013 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N° 30, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en sesión de Directorio N° 259 celebrada con fecha 28 de junio de 2013, se acordó unánimemente autorizar la constitución de una sociedad, por parte de la filial Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A., en conjunto con la sociedad Inversiones Kaufmann Chile S.A., rol único tributario número 76.246.708-9, cuyo giro consistirá en desarrollar el negocio de financiamiento de créditos comerciales automotrices y leasing, entre otros; y la suscripción a la vez de un pacto de accionistas sobre la misma. Los contratos así autorizados fueron celebrados con esa misma fecha.

De tal manera, Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A. e Inversiones Kaufmann Chile S.A. constituyeron con fecha 28 de junio de 2013, una sociedad por acciones en la que poseen igual participación y cuyo objeto es (i) la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades de financiamiento para la adquisición de vehículos particulares y comerciales y de toda clase de bienes muebles, mercaderías y productos propios o ajenos relativos a ellos, y la compra, venta, adquisición y enajenación a cualquier título de los mismos y la constitución de toda clase de gravámenes y prohibiciones respecto ellos; (ii) la distribución, consignación y arrendamiento, como arrendador y arrendatario, de los bienes, mercaderías y productos referidos en el literal (i) anterior, la realización de toda clase de operaciones de crédito de dinero, con excepción de aquellas reservadas por ley a empresas bancarias, la realización de operaciones de factoraje, esto es la adquisición, administración y enajenación de créditos o cuentas por cobrar, ya se trate de facturas, letras de cambio, pagarés o cualquier otro crédito mercantil; (iii) la realización de operaciones de leasing operativo y financiero; (iv) la prestación de servicios de cobranza y de administración de cartera propia o de terceros; y, (v) la realización de toda clase de actos de comercio en general, pudiendo celebrar, dentro de su giro, todos los actos civiles y mercantiles que sean necesarios o simplemente convenientes para cumplir con su objeto.

Asimismo, y con ocasión de la constitución de la referida sociedad por acciones, sus accionistas suscribieron un pacto de accionistas por el cual regulan sus relaciones en dicha calidad, así como diversas obligaciones que para ellos surgen en relación con la sociedad, su administración y la transferencia de sus acciones en la misma.

El monto de capital inicial que se compromete a aportar Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A. es la suma de 750 millones de pesos chilenos a contribuir en los próximos seis meses.

Se estima que esta operación no tendrá en el corto plazo efectos relevantes sobre los activos, pasivos o resultados de BICECORP.

- b) Con fecha 24 de abril de 2013 y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9, e inciso 2° del Artículo 10 de la ley N° 18.045, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros como Hecho Esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y valores de oferta pública, que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en Santiago con fecha 24 de abril de 2013, que se acordó distribuir, un dividendo definitivo de \$ 266,12 por acción como mínimo obligatorio.

BICECORP S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013

El pago del mencionado dividendo se efectuó a contar del día 24 de mayo de 2013.

Tuvieron derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 17 de mayo de 2013.

c) Con fecha 24 de abril de 2013 y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9, e inciso 2° del Artículo 10 de la ley N° 18.045, se informo a la Superintendencia de Valores y Seguros como Hecho Esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y valores de oferta pública, los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en Santiago con fecha 24 de abril de 2013.

1. La Junta aprobó la Memoria, el estado de situación financiera y demás estados financieros e Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
2. La Junta acordó el pago de un dividendo definitivo de \$ 266,12 por acción, como mínimo obligatorio, el que totaliza la cantidad de \$22.643.062.113. Asimismo acordó destinar la cantidad de \$52.833.811.598 al Fondo de Dividendos Eventuales.
3. La Junta acordó aprobar la remuneración al Directorio para el ejercicio 2013.
4. La Junta acordó designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2013.
5. La Junta acordó ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública que emita la sociedad a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

d) Con fecha 5 de abril de 2013 y al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de BICECORP S.A., en sesión ordinaria N°256, celebrada el 5 de abril de 2013, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 24 de abril de 2013, distribuir un dividendo definitivo de \$266,12 por acción, que se pagaría como mínimo obligatorio.

Dicho dividendo definitivo totaliza la suma de \$ 22.643.062.113 y corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuable del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

En caso de ser aprobado por la junta ordinaria de accionistas, el dividendo se pagará a partir del día 24 de mayo de 2013 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, el día 17 de mayo del mismo año.

Se deja constancia que el propio directorio acordó reconocerle el carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios y valores de oferta pública a la distribución del referido dividendo definitivo.

BICECORP S.A. y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013

e) Con fecha 5 de abril de 2013 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de BICECORP S.A. en sesión ordinaria N° 256, celebrada el 5 de abril del año en curso, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebró el día 24 de abril de 2013, a las 11:00 horas, en Teatinos 220, cuarto piso, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria, el estado de situación financiera y demás estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.
2. Designación de empresa de auditoría externa de la sociedad.
3. Designación de clasificadores de riesgo de la sociedad.
4. Resolver sobre la distribución de utilidades.
5. Informar sobre la política para el ejercicio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos.
6. Dar cuenta de los acuerdos del Directorio en relación con las operaciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046.
7. Tratar las demás materias que incumben a estas juntas.

El Directorio acordó dejar constancia que tienen derecho a participar en la junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 18 de abril de 2013.